

**B A S E S**

**A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-08-2025 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51, 56 Y 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.**

**I.- INFORMACIÓN GENERAL****A) CONVOCANTE**

Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, fungiendo como área requirente la Subdirección Médica, a través de la Coordinación de Servicios Subrogados, de la mencionada institución.

**B) OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Adjudicación de la Partida única para la Prestación del Servicio de Hemodiálisis con suministro de medicamento, consumibles e insumos, traslado y box lunch, incluyendo todo lo necesario para la correcta aplicación de dicha terapia, que se adjudicará sobre la base de precio mensual por servicio ofertado por hasta un máximo de 500 sesiones, en sitio del licitante adjudicado y cuyas características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos necesarios de dicha partida se encuentran establecidas en el “**ANEXO TECNICO**”, el cual forma parte de las presentes bases, en caso de que el impe no requiera el total de 500 sesiones, la diferencia se acumulara al siguiente mes, mismas que podrán ser destinadas y utilizadas a los pacientes que le sean remitidos al licitante ganador por parte del instituto municipal de pensiones.

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	\$6,600,000.00	\$16,500,000.00

**C) IDIOMA**

Las propuestas presentadas al amparo del presente proceso de licitación deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, deberá además adjuntarse la traducción correspondiente.

**D) ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.**

La presente licitación será anticipada, cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 19/2024 del 23 de octubre de 2024, enviado mediante oficio SRIA/AT/574/2024 y el oficio TM/1605/2024 emitido por Tesorería Municipal.



## II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

### A) FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente contratación se realiza como Licitación Pública Presencial, en su modalidad de Contrato Abierto, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería.

### B) IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS

El Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### C) DISPOSICIÓN Y COSTO DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del 06 de diciembre al 17 de diciembre de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son NO REEMBOLSABLES, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de Licitación Pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

### D) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.



En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

### III. VISITA AL LUGAR.

Para la presente licitación no aplica visita a los lugares.

### IV.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 12 de diciembre de 2024 en punto de las 12:00 horas, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a TODAS las siguientes cuentas de correo electrónico:

[jantonio.gonzalez@mpiochih.gob.mx](mailto:jantonio.gonzalez@mpiochih.gob.mx)    [laura.berlanga@mpiochih.gob.mx](mailto:laura.berlanga@mpiochih.gob.mx)    [alfonso.escareno@mpiochih.gob.mx](mailto:alfonso.escareno@mpiochih.gob.mx)

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo con el formato ANEXO 0, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (editable) y PDF (firmado). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

**NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, ANEXO 0, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados o en el Departamento Jurídico.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	ORIGINAL Y/O DIGITAL PDF Y WORD



Cuando el escrito no se presente junto con las preguntas o se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

En caso de fallas en el servicio de correo electrónico, el proveedor deberá acreditar que sus preguntas fueron enviadas al Comité en tiempo y forma mediante impresión del correo respectivo. Para efectos de lo anterior, los licitantes en procedimientos presenciales que asistan a la junta de aclaraciones deberán presentar invariablemente copia simple del acuse o constancia de envío electrónico de la solicitud de aclaración, del escrito de interés y del pliego de preguntas. En ese supuesto, el Comité dará respuesta a las preguntas en la junta de aclaraciones correspondiente o podrá convocar una junta posterior para estudiar los cuestionamientos y dar la respuesta respectiva.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

## **V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **18 de diciembre de 2024** a las **12:00** horas, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión. En un primer acto se realizará el registro de asistencia de los licitantes que hayan cubierto el costo de participación y se realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, haciendo constar la documentación presentada aceptándose para su revisión a detalle, o en su caso se señalarán los documentos faltantes. Las proposiciones no podrán ser desechadas en el acto de presentación y apertura sin que ello implique la evaluación de su contenido.



A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas que fueron aceptadas para evaluación detallada, haciendo constar la documentación presentada y se manifestará a los presentes el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta técnica con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes.

Cuando el servidor público que presida el Acto o cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones presuman la existencia de falsedad en la documentación presentada por los licitantes o cuando exista una denuncia al respecto, deberán informarlo a la Función Pública o al Órgano Interno de Control según corresponda, dentro de los cinco días hábiles siguientes, debiendo acompañar la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, el Área Requirente deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

Posteriormente, aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente serán revisadas de forma detallada por parte de la convocante, con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases licitatorias, de no cumplir serán desechadas sus propuestas y con aquellas propuestas que resultaron solventes, en su caso emitir el fallo.

Los sobres que contengan las dos propuestas cuyos precios fueron los más bajos quedarán bajo la guarda y custodia de la Convocante por un lapso de diez años, el resto de las propuestas desechadas durante la Licitación Pública, podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, autorizando en este acto su destrucción según lo establecido en el ANEXO A.

## **VI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El licitante que resulte ganador, se obliga a presentar a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, garantía del fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado o cheque de caja, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Instituto Municipal de Pensiones, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.



La garantía permanecerá vigente durante los 6 meses posteriores a la entrega total de los bienes o servicios, para garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y la calidad de los servicios y será devuelta previa petición del Licitante por escrito y según se acredite con la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales realizada por el área requirente y/o usuaria, que determine que el contrato ha sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante, una vez que haya transcurrido el periodo de vigencia señalado, para que se inicien los trámites de su debida cancelación.

## **VII.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública y por Partida, en caso de presentar más de una propuesta por Partida, será desechada.

Los documentos contenidos en las Propuestas, los anexos y demás documentos entregados deberán presentarse de la siguiente manera:

- a. Presentarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados y rotulados con el número de licitación y datos del licitante. Se establece que la forma de presentación de los documentos, no afectan la solvencia de la propuesta.
- b. Deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados Anexos incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante.
- c. Se encontrarán debidamente identificados mediante carátula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases.
- d. Presentarse totalmente foliados y firmados autógrafamente por su representante legal en todo su contenido (de preferencia tinta azul), en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren, primero la propuesta técnica y con continuidad luego la propuesta económica. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Solo la ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.
- e. No se foliarán aquellos documentos originales o certificados que hayan sido presentados para cotejo.
- f. Los Anexos "0", "A", "B", Anexo Uno - Propuesta Técnica y Anexo Dos - Propuesta Económica, podrán presentarse en papel membretado del licitante respetando la totalidad del contenido de los formatos de las presentes bases.
- g. Los documentos originales o copias certificadas requeridas para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez que sean debidamente verificados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación.
- h. Cuando un licitante presente documentos originales o certificados requeridos para cotejo fuera del sobre, no se considerará como causal de desechamiento, siempre y cuando se presente la correspondiente copia simple dentro del sobre. Si dentro del sobre se presentan documentos originales o copias certificadas sin copia simple, los primeros podrán quedarse como parte del expediente para cumplir el requisito que se hubiera omitido.



## A. PROPUESTA TÉCNICA

La documentación legal, administrativa y técnica deberá obrar dentro del sobre, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

## B. PROPUESTA ECONÓMICA

Los documentos económicos, deberán presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que se enumeran en la **CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**.

**NOTA:** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

## VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área usuaria, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 63 de su Reglamento, se hará empleo del CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la normatividad aplicable.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los productos ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

## IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 49 fracción V de su Reglamento, el contrato se adjudicará POR PARTIDA ÚNICA, por lo que solo podrá resultar UN LICITANTE GANADOR, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*



Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante, solo cuando se acredite que existe una afectación en la solvencia técnica y económica de los bienes o servicios ofertados.

En caso de existir igualdad de condiciones, se podrá dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## X.- FALLO ADJUDICATORIO

Una vez concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo con el análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por cinco días hábiles más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua vigente, al momento de la contratación, y carta compromiso de obtener su registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua para el año 2025, dentro de los dos primeros meses del año.

Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente, según le sea requerido.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 112 de su Reglamento.

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*



## **XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

1.- El licitante que resulte adjudicado deberá iniciar la prestación de los servicios, a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025, incluyendo horarios de lunes a domingos y días festivos.

Si por algún motivo el licitante incumple con el inicio de los servicios, dentro de ese plazo, se procederá a la aplicación de la pena convencional que se establezca en el contrato y, en su caso, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En este último supuesto, se podrá adjudicar al proveedor que presentó la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, en la partida única que conforman el contrato rescindido, de conformidad a lo establecido por el artículo 73 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

2.- Los insumos para la terapia de hemodiálisis deberán ser nuevos y esteriles para su utilización, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad del transporte hasta el momento de su aplicación en el lugar donde se ubican sus instalaciones y donde reciban los pacientes la terapia respectiva, garantizando la seguridad en el cumplimiento de la esterilización y métodos del traslado de los bienes.

3.- Que el equipo y accesorios deberán ser nuevos y tener como máximo dos años de antigüedad, lo cual deberá demostrar con la documentación correspondiente, misma que formara parte de su propuesta técnica y previo al inicio de la prestación de los servicios, en caso de no poder demostrarlo, o bien, que altere documentos para estos efectos, la convocante dará por rescindido el contrato, además de hacer efectivas las garantías procedentes que haya otorgado el licitante.

4.- Si por algún motivo el prestador incumple con la prestación de los servicios, en el lugar fecha y hora programadas para cada uno de los pacientes, por causas imputables a él, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establezcan en el contrato y, en su caso, la convocante podrá rescindir administrativamente total o parcialmente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, facultándolo para adjudicar al proveedor que haya ofertado el siguiente mejor precio.

## **XII.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

Para la presente licitación no se otorgará anticipo.

El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los servicios realizados: orden de subrogación o solicitud de servicio validada, número de factura, número de afiliación y nombre del paciente, fecha del servicio brindado, descripción, costo unitario e importe total, copia de identificación presentada por el derechohabiente y el estado de cuenta firmado por la Supervisora de Hospitales, y en su caso, lista de asistencia debidamente firmada por el derechohabiente.

Los pagos derivados de la partida de los servicios realizados deberán ser autorizado con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la Convocante, y en caso de servicios hospitalarios, previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.



El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica a favor del Proveedor según los datos proporcionados por el mismo, en el Departamento de Recursos Financieros.

En ninguna circunstancia se aceptará en calidad de soporte de facturación, órdenes emitidas por medio distinto al sistema correspondiente de la Convocante, o bien aquellas que contengan modificaciones manuales de cualquier índole exceptuando las generadas por situaciones extraordinarias o de fuerza mayor que obliguen a la Convocante a la prescripción manual, en cuyo caso el Prestador Adjudicado deberá de exigir de manera inmediata notificación específica por medio escrito por parte de la Convocante

El Instituto tendrá derecho a requerir del proveedor, todo tipo de aclaraciones e inclusive rechazar aquellos recibos y/o facturas que presenten anomalías y omisiones. En el caso de que existiera alguna aclaración o corrección a favor del proveedor o del Instituto, ambos se comprometen a bonificar la cantidad que corresponda de forma inmediata dentro del plazo acordado por las partes.

### XIII.- MODIFICACIONES

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de estas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

### XIV.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas; siempre y cuando no se encuentre en los supuestos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- b. La falta o defecto en la presentación de los documentos considerados en los puntos 2, 3, 4, 5, del 7 al 19, y del 21 al 32, se considera que afectan la solvencia de las proposiciones, por lo que podrán ser desechadas.
- c. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- d. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*



- g. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.
- h. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, de igual manera, también podrán ser desechadas las propuestas que presenten precios inconvenientes.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de los documentos del 13 al 19 de la Constancia de Recepción de Documentos.
- j. Se detecte la ausencia de firma o rúbrica de quien suscribe, en más del cincuenta por ciento de la propuesta.
- k. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

#### **XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

#### **XVI.- PENAS CONVENCIONALES**

El Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua aplicará, en caso de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, objeto de la licitación, una pena convencional consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes o servicios no entregados en el tiempo que le fueron solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del 10% (diez por ciento) correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, no obstante, si el licitante de manera reiterada en más de tres ocasiones no lleva a cabo la prestación de los servicios, en el plazo que se encuentra obligado, o bien, las penas aplicadas rebasan el monto de la garantía de cumplimiento, la convocante podrá optar por la rescisión administrativa del contrato.

En caso de que por retraso en el inicio de la prestación de los servicios, o por la falta de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos con que se presten los servicios, se traduzca en deficiencia o suspensión del servicio que la institución otorga, el Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua aplicará una pena convencional consistente en el costo total que le ocasione subrogar el servicio generado por el retraso en los servicios, la falta de mantenimiento preventivo o correctivo a los equipos, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



Transcurridos quince días sin que el licitante lleve a cabo la prestación de los servicios, dé el mantenimiento preventivo o correctivo que ayude a regularizar el servicio, El Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua podrá dar por rescindido administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, en los términos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A su vez el licitante ganador autorizará al Instituto a descontar de la factura respectiva, las cantidades que resulten de aplicar penas, sobre los pagos que se deban cubrir al licitante ganador, presentar nota de crédito correspondiente y de no entregarla, el Instituto podrá retener o cancelar el pago respectivo.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al licitante ganador.

Si el licitante ganador recibe pagos en exceso y/o el Instituto detecta que el licitante ganador realizó menos entregas y/o servicios de los cobrados, el licitante ganador deberá de reintegrar al Instituto, las cantidades recibidas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la Tasa señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el presente ejercicio fiscal. Los cargos se calcularán por días calendario desde la fecha en que se recibieron los pagos, hasta el día del pago de las cantidades a reintegrarse.

#### **XVII.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las convocantes podrán dar terminados de manera anticipada los contratos, de acuerdo a los procedimientos y supuestos establecidos por la propia ley.

#### **XVIII.- INCONFORMIDADES**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, Esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

**ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A LOS 06 DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTÍCULO 19 Y 49 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.**

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*



**ANEXO 0  
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

**DATOS DEL LICITANTE**

(Elegir el que corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



**ANEXO 0  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_:

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 1.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 2.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 3.-</b>			

Y así sucesivamente, de acuerdo con las preguntas que desee realizar.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

SOBRE PROPUESTA TÉCNICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS LEGALES				
1	<b>Constancia de Recepción de Documentos.</b> Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	<b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo con lo solicitado en Punto 3.3. <b>Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2024; O BIEN:</b>  Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, podrán presentar:  <b>A. Persona Física</b> 1. Acta de nacimiento 2. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado.  <b>B. Persona Moral</b> 1. Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de Comercio. 2. Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. 3. Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.	ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES		
3	<b>Identificación oficial vigente</b> con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
4	<b>Constancia de situación fiscal (RFC)</b> de la persona moral o física con fecha de expedición <b>máxima de 5 días hábiles</b> anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	ORIGINAL		
5	<b>ANEXO A.-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:	ORIGINAL		

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el suscrito, y la representada NO se encuentran en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> <li>- Que autoriza destruir su propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.</li> <li>- Que se abstiene, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>- Que, en caso de resultar adjudicado, hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.</li> <li>- Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada.</li> </ul>			
6	<b>ANEXO B.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	ORIGINAL		
<b>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
7	<b>Recibo de pago</b> mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	ORIGINAL Y COPIA		
8	<b>Constancia vigente expedida por Tesorería Municipal</b> de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.	ORIGINAL Y COPIA		
9	<b>Registro y/o pago vigente en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</b> Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.	ORIGINAL Y COPIA		
10	<b>Opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales, expedido por el <b>S.A.T.</b> (32-D) <b>positiva</b> , con fecha de expedición <b>máxima de 5 días hábiles</b> anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	ORIGINAL		
11	<b>Opinión positiva y vigente</b> de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social ( <b>IMSS</b> ) o documento que informe "no puede emitir una opinión" <b>emitida por el IMSS</b> , con fecha de expedición <b>máxima de 5 días hábiles</b> anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.  <b><u>Si el participante no es responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar el documento antes mencionado ("no puede emitir una opinión") y la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.</u></b>	ORIGINAL		
12	<b>Constancia expedida por el INFONAVIT</b> , donde no se identifiquen adeudos, con fecha de expedición <b>máxima de 5 días hábiles</b> anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación.	ORIGINAL		
13	<b>Estado de Situación Financiera</b> al 31 de diciembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
14	<b>Estado de Resultados</b> del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		



15	<b>Acuse de recibo y Declaración Anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2023. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
16	<b>Estado de Situación Financiera</b> al 31 de octubre de 2024, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
17	<b>Estado de Resultados</b> del 01 al 31 de octubre de 2024, y en su caso sus respectivas notas, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
18	<b>Acuse de recibo y Declaración Mensual</b> ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.	ORIGINAL		
19	<b>Cédula Profesional del Contador Público</b> titulado que suscribe los documentos financieros, y manifestación de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.	COPIA SIMPLE		
20	<b>Escrito de contar con un capital contable</b> mínimo para la <b>PARTIDA ÚNICA</b> de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de la información financiera presentada; para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público, en original o copia certificada y copia simple para cotejo.	ORIGINAL		
21	<b>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace</b> que facilite la comunicación entre el área requirente y el licitante adjudicado, para el monitoreo de la atención y verificación de la calidad de los servicios, señalando, <b>nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.</b>	ORIGINAL		
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>				
22	<b>Currículo</b> que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El currículo deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.</li> <li>• Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales.</li> <li>• Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico.</li> <li>• Referencias</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes.</li> </ul>	ORIGINAL		
23	<b>a) Dos contratos</b> en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, donde acredite un <b>importe mínimo del 30% del monto máximo</b> de la presente licitación, para cada contrato. <b>b)</b> Se deberán adjuntar sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	COPIA SIMPLE		
24	<b>Carta compromiso</b> bajo protesta de decir verdad, en formato libre y papel membretado de la empresa participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma, que contenga las siguientes obligaciones:	ORIGINAL		



	<p>a. Que los equipos con que prestara los servicios objeto de esta licitación son de primera calidad, nuevos y en óptimas condiciones de funcionalidad con una antigüedad no mayor a 2 años de fabricación y se compromete a sustituirlos en caso de que se inutilicen o que se tornen anticuados como resultado de las innovaciones tecnológicas que puedan surgir durante la vigencia de la adjudicación de este servicio de hemodiálisis.</p> <p>b. Que en caso de resultar adjudicado se compromete a mantener apropiadamente los equipos con que prestara el servicio, así como brindar una capacitación completa sobre los mismos en todo momento a su personal, ya que la convocante se reserva el derecho de acudir, inspeccionar y revisar de manera aleatoria, tanto los servicios, como el personal, materiales, calidad y todo lo involucrado con la prestación de estos servicios, sin que resulte necesario dar aviso al prestador de manera previa, lo anterior, procurando en todo momento el vigilar se preste el servicios con la mejor calidad disponible.</p> <p>c. En la que manifiesta que los equipos, personal, materiales y servicios se encontraran disponibles de manera adecuada para iniciar con la prestación de los servicios en las fechas y condiciones solicitadas por parte de la convocante.</p>			
25	<b>Carta de apoyo del fabricante</b> o titular del registro sanitario o distribuidor primario respecto de cada uno de los equipos con los que pretende realizar la prestación de los servicios requeridos, en el que se señale la marca, modelo y el país de origen.	ORIGINAL		
26	<b>Programa Calendarizado o el Calendario de servicios de mantenimiento</b> que realizará a los equipos, específicamente por lo que respecta a la totalidad de estos, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio preventivo, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año durante el periodo del contrato. El escrito debe describir los servicios de mantenimiento preventivo que se efectuará a los equipos, los cuales deberán efectuarse durante el periodo del contrato sin costo adicional para la convocante, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo. Deberá mencionar las piezas a verificar y a cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de técnicos y nivel de resolución (capacidad), en base a su localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular) localización de las refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas, las cuales deben de encontrarse en concordancia con lo solicitado. sin costo adicional para la convocante.	ORIGINAL		
27	<b>Presentar directorio de personal</b> encargado de atender de manera el servicio de hemodiálisis, debiendo señalar al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Médico especialista Nefrólogo, señalando Cedula Profesional del mismo, que será el encargado de atender y vigilar la prestación de los servicios, así como el estado de salud de manera previa, durante y después de la aplicación de la terapia, así como estar disponible durante todo el procedimiento de hemodiálisis.</li> <li>b. Administrador o encargado administrativo del lugar o lugares donde presta los servicios objeto de este procedimiento.</li> <li>c. Nombre, cedula en su caso, y horario del personal especializado de enfermería, que cuente con la capacitación y experiencia en la atención de pacientes que reciben este tipo de tratamiento.</li> </ul>	ORIGINAL		



	<p>d. Encargado del mantenimiento de la totalidad de los equipos de manera preventiva y correctiva de los equipos.</p> <p>e. Datos de la ambulancia que para efecto contara en todo momento en sus instalaciones, la cual será destinada, en su caso para el traslado de algún paciente que llegase a presentar complicaciones durante su tratamiento, deberá contar con al menos una persona capacitada como paramédico con capacitación mínima de técnico en atención medica prehospitalario intermedio, misma que deberá demostrar certificación emitida por el Centro Regulatorio De Urgencias Médicas (CRUM).</p>			
28	<b>Escrito del fabricante</b> en el que manifieste que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo médico, en el país de origen o internacionalmente.	ORIGINAL		
29	<b>Licencia Sanitaria</b> , vigente a nombre del licitante en el rubro del servicio de hemodiálisis.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
30	<b>Aviso del Responsable Sanitario</b> , vigente a nombre del licitante en el rubro del servicio de hemodiálisis.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
31	<p><b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.</b>- Especificaciones técnicas de los bienes, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o un "NO", firmado en todas sus hojas, incluyendo la manifestación de cumplimiento de las características y especificaciones.</p> <p>Incluir cualquiera de los siguientes documentos: 1) anexos técnicos, 2) folletos, 3) catálogos, 4) fotografías, 5) instructivos, o 6) manuales de uso de los equipos con que se prestaran los servicios, de manera que proporcione la información a la convocante que los equipos cumplen con las características técnicas y calidad, lo que invariablemente presentado, deberá estar referenciado a detalle, los documentos que presente deberán presentarse en español o la traducción correspondiente.</p>	ORIGINAL		

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA				
#	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) – NO(X)	OBSERVACIÓN
DOCUMENTOS ECONÓMICOS				
32	<b>ANEXO DOS, Propuesta Económica.</b> - Señalando el costo mensual sin y con IVA en moneda nacional, para la Partida Única con número y letra, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.	ORIGINAL		
33	<b>Medio magnético o digital (USB y/o disco)</b> que contenga <u>escaneadas la TOTALIDAD</u> de los documentos Legales, Administrativos y Técnicos separados y debidamente identificados.	PDF		

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER**  
**DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



**ANEXO A**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, lo siguiente:

1. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. Que autorizo a destruir mi propuesta una vez transcurrido el presente ejercicio fiscal.
3. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
4. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de la garantía solicitada.
5. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



## ANEXO B

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

(Seleccionar según corresponda y eliminar el otro)

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública Constitutiva:	Fecha:		
Notario Público:	No. Notaría Pública y Lugar		
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:		
No. de la Escritura de Reformas:	Fecha:		
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar		

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:	Fecha:		
Notario Público	No. Notaría Pública y Lugar		
Inscripción ante el RPPC:	Fecha:		

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente **PROPUESTA TÉCNICA** de acuerdo con los siguientes puntos:

PARTIDA	ESPECIALIDAD	CONCEPTO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO SI O NO
UNICA	HEMODIÁLISIS	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, CON UN MÁXIMO DE HASTA 500 SESIONES DE MANERA MENSUAL, EN CASO DE QUE EL IMPE NO REQUIERA EL TOTAL DE 500 SESIONES, LA DIFERENCIA SE ACUMULARÁ AL SIGUIENTE MES, MISMAS QUE PODRÁN SER DESTINADAS Y UTILIZADAS A LOS PACIENTES QUE LE SEAN REMITIDOS AL LICITANTE GANADOR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO Ó AMBULANCIA DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y EL O LOS TURNOS DURANTE LOS CUALES SE PRESTARÁ LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA PERSONA CAPACITADA COMO PARAMÉDICO CON CAPACITACIÓN MÍNIMA DE TÉCNICO EN ATENCIÓN MÉDICA PRE HOSPITALARIO INTERMEDIO, MISMA QUE DEBERÁ DEMOSTRAR CERTIFICACION EMITIDA POR EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), UN PERSONAL DE ENFERMERÍA DEBIDAMENTE CAPACITADO EN HEMODIÁLISIS POR CADA TRES MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.	LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. DEBERÁ TRASLADAR A LOS PACIENTES DESDE Y HASTA SU DOMICILIO PREVIO Y POSTERIOR A LA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO HACERLES ENTREGA DE UN BOX LUNCH DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES INDICADAS PARA PACIENTES NEFRÓPATAS, ASÍ COMO EL KIT PARA HEMODIÁLISIS PARA CATÉTER QUE INCLUYA FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO, JUEGO ESTÉRIL DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLES, BICARBONATO, ACIDO EN DIFERENTES CONCENTRACIONES, ASÍ COMO APOSITO ADHESIVO PARA ACCESO VASCULAR CON ALMOHADILLA QUE CONTENGA GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%.	

ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA



**ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO PARA HEMODIÁLISIS**

DESCRIPCIÓN	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO SI O NO
<p>Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.</p> <p>1.- Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.</p> <p>2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.</p> <p>3.- Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral).</p> <p>4.- Con control de parámetros de:</p> <p>4.1.- Temperatura del líquido dializante dentro del rango de 35 a 40 grados centígrados en intervalos de 0.5°C</p> <p>4.2.- Flujo del líquido dializante dentro del rango de 300 a 800 ml/min o mayor.</p> <p>4.3.- Flujo de sangre dentro del rango de 30 ml/min a 600 ml/min.</p> <p>4.4.- Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 mEq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm en intervalos de 0.1 mS/cm</p> <p>4.5.- Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis dentro del rango de 125 a 160 mmol/l o 12.5 a 16 ms/cm en intervalos de 0.1 mS/cm</p> <p>4.6.- Sistema de control de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 4 l/h o de 0.0 a 4 kg/h</p> <p>4.7.- Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.1 ml/h a 10 ml/h) con incrementos de 0.1 ml/h</p> <p>4.7.1.- Que trabaje con jeringas de 10 a 30 ml.</p> <p>5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:</p> <p>5.1.- Presión arterial no invasiva.</p> <p>5.1.1.- Tensión sistólica demasiado alta</p> <p>5.1.2.- Tensión sistólica demasiado baja</p> <p>5.1.3.- Tensión diastólica demasiado alta</p> <p>5.1.4.- Tensión diastólica demasiado baja</p> <p>5.2.- Detector de aire.</p> <p>5.3.- Detector de fuga en sangre.</p> <p>6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.</p> <p>7.- Con capacidad de programar al menos un perfil para cada uno de los siguientes procesos Heparina, Conductividad, Flujo del dializado, Ultrafiltración y Bicarbonato.</p> <p>8.- Con despliegue en pantalla de:</p> <p>8.1.- Presión arterial del circuito</p> <p>8.2.- Presión venosa del circuito.</p> <p>8.3.- Presión transmembrana.</p> <p>8.4.- Flujo de líquido dializante.</p> <p>8.5.- Flujo de sangre.</p> <p>8.6.- Tasa de infusión de heparina.</p> <p>8.7.- Tasa de ultrafiltración.</p> <p>8.8.- Conductividad del dializante.</p> <p>8.9.- Volumen de sangre procesada.</p> <p>8.10.- Temperatura del líquido dializante.</p> <p>8.11.- Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica y diastólica), frecuencia cardiaca.</p> <p>8.12.- Tiempo transcurrido o restante de diálisis.</p> <p>8.13.- Volumen de ultrafiltración conseguido o volumen actual de ultrafiltración</p> <p>8.14.- Presión de entrada al dializador (PBE).</p> <p>8.15.- Medición de Kt/V en línea, mediante espectrofotometría.</p> <p>9.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:</p> <p>9.1.- Presión arterial</p> <p>9.2.- Presión venosa del circuito.</p> <p>9.3.- Presión transmembrana.</p> <p>9.4.- Flujo del líquido dializante.</p> <p>9.5.- Flujo de sangre.</p>	



<p>9.6.- Ultrafiltración.  9.7.- Conductividad.  9.8.- Temperatura del líquido dializante.  9.9.- Detector de fugas sanguíneas.  9.10.- Detector de aire.  9.11.- Falla en el suministro de agua.  9.12.- Falla en el suministro de energía eléctrica.  9.13.- Presión arterial no invasiva.  10.- Con sistema automático para desinfección química.  11.- Con sistema automático para remoción de sales y/o con sistema automático de desinfección térmica  12.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos  13.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.  14.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN		MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO SI O NO
EQUIPO:	Báscula para medir el peso de una persona sentada en silla de ruedas	
DESCRIPCIÓN	1.- Plataforma estable con rampa que permita el fácil acceso para la silla de ruedas. 2.- Despliegue digital del peso en pantalla. 3.- Rango de medición: 0 a 300 kilogramos o mayor. 4.- División: 100 gramos o menor. 5.- Función que elimine el peso adicional de la silla de ruedas y/o accesorios (función tara). 6.- Función de retención que permita mantener la medición de los pacientes que se han desplazado de la báscula. 7.- Índice de masa corporal (BMI y/o IMC).	
REFACCIONES	De acuerdo con marca y modelo.	
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	Que opere a 120V 60 Hz +/- 10%. y/o baterías recargables.	
OPERACIÓN	Profesional de la salud	
MANTENIMIENTO	Por personal calificado, certificado y autorizado por el fabricante, conforme a lo especificado en el Anexo Técnico.	
NORMAS Y/O CERTIFICADOS	Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas o certificados: FDA, CEoJIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS y que cumpla con la NOM-010-SCFI1994, Instrumentos de medición instrumentos para pesar de funcionamiento no automático, Requisitos técnicos y metrológicos. Clase I.	

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx**



### **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS.**

1.El servicio contratado será prestado en las instalaciones del licitante adjudicado, con el personal capacitado proporcionado por el mismo licitante, al menos un personal de enfermería capacitado en hemodiálisis por cada tres máquinas de hemodiálisis, mismas que deberán ser hasta por el máximo de sesiones contratadas de manera mensual, siendo facultad de la convocante el poder utilizar esas sesiones de manera posterior al mes de referencia, en caso de no llegar al máximo de las mismas, durante un mes de la prestación de los servicios, durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo de servicios contratado, ya que los requerimientos de servicios obedecerán a la demanda que se presente en el ejercicio del contrato y que sean necesarios para la prestación del servicio según las necesidades de los derechohabientes de la Convocante, o quien estos indique.

2. La vigencia del contrato será del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, la prestación del servicio quedará condicionada a la emisión de la Orden de Subrogación la cual será emitida por la Convocante por conducto de la Coordinación de Servicios Subrogados del Instituto, que deberá especificar los siguientes datos:

- a. Nombre del derechohabiente.
- b. Número de afiliación.
- c. Médico que lo ordena.
- d. Firma y sello de la persona quien emite
- e. Servicio solicitado.

3. En ningún caso el licitante adjudicado prestara los servicios contratados al derechohabiente que no presente la Orden de Servicio Subrogado emitida por la Convocante y que cumpla con todos los requisitos establecidos.

4. Las máquinas de hemodiálisis deberán tener máximo dos años de antigüedad y contar con certificados de calidad, expedidos por las autoridades sanitarias y/o organismos de control, como FDA, CE o la COFEPRIS vigentes. Así como los consumibles deberán contar con autorización de la Cofepris.

5. El licitante que resulte adjudicado deberá contar con una central de enfermeras con visibilidad de los pacientes. Área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infecto contagiosas, como: VIH O HEPATITIS B O C. área de por lo menos 3 m2 por cada estación de hemodiálisis, con sillón clínico, consultorio, área de recepción de fácil acceso para los pacientes, almacén, área de pre lavado y de tratamiento de agua, sanitarios para pacientes, cuarto séptico, toma o tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones (en caso de optar por el uso de tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones, deberá contar con uno por cada 5 máquinas instaladas). Deberá cumplir con las disposiciones de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, deberá contar con cisterna o tinacos para la disponibilidad de agua suficiente, de acuerdo con la capacidad instalada de atención para los 365 días del año, que permita la operación de la unidad.

6. Cada paciente deberá recibir las sesiones con duración de 3:00 a 4:00 horas por sesión de acuerdo con la prescripción del médico del Instituto. El licitante deberá tener el número de máquinas de hemodiálisis, de acuerdo con las necesidades de la Institución, para la atención de cada uno de los pacientes. Apegándose al horario de servicio que será de las 7 a las 21 horas, de lunes a domingo; incluso días festivos.

7. El licitante que resulte adjudicado deberá recibir a los pacientes en caso de hemodiálisis de urgencia, los cuales serán remitidos por el Instituto Municipal de Pensiones a través del Supervisor de Hospitales o el Coordinador de Servicios Subrogados una vez estabilizados hemodinámicamente de lunes a domingo, así como días festivos en caso necesario.

8.El licitante adjudicado deberá solicitar mediante orden de solicitud de Servicio Subrogado a cada paciente las siguientes pruebas de laboratorio con la frecuencia que a continuación se especifica:

- a. Mensual: urea, nitrógeno, biometría hemática completa, glucosa, creatinina, ácido úrico, sodio, potasio, cloro, calcio, fósforo, TGO.
- b. Trimestral: Cinética de hierro: Ferritina, transferrina, albúmina, proteínas totales.
- c. Cuatrimestral: Determinación de antígeno de superficie (HBs Ag), Anti HCV.
- d. Semestral: Colesterol, triglicéridos, VIH.

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**



9. Los pacientes que se encuentren con hepatitis B o C y VIH deberán hemo dializarse en área aislada y con máquinas exclusivas, siguiendo las técnicas internacionales y normas oficiales establecidas.
10. Las máquinas utilizadas para las sesiones de hemodiálisis deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y haber sido ensambladas de manera en el país de origen. No deberán contener leyendas de "Only Export" ni "Only Investigation", ser modelos discontinuados o de uso no autorizado en el país de origen.
11. El licitante adjudicado deberá apegarse estrictamente a realizar únicamente lo solicitado en la Orden de Servicio emitida por la Convocante, de llegar a realizar uno o más servicios no solicitados, la Convocante no pagará dichos servicios, solicitando al licitante adjudicado la emisión de un nuevo comprobante fiscal.
12. Los servicios se otorgan en el momento en que son solicitados o programados por la institución o por el proveedor según se presentan las necesidades de atención a los derechohabientes del IMPE, en las instalaciones que el proveedor tenga destinadas para tal efecto.
13. Será responsabilidad del licitante que resulte ganador la prestación del Servicio conforme a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, las Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable como lo es la NOM-003-SSA3-2010 en cuanto a su espacio físico, infraestructura arquitectónica, suministro eléctrico y el suministro hidráulico.
14. Todas las liquidaciones derivadas de las partidas de los servicios realizados deberán ser autorizados con firma autógrafa por el Coordinador de Servicios Subrogados de la convocante, y en su caso previa validación del Supervisor de Hospitales del Instituto.
15. El licitante adjudicado deberá contar con la capacidad de infraestructura, legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar el servicio requerido en estas bases de licitación en los términos y condiciones que se indican, con precios fijos en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato adjudicado.
16. Durante la prestación del servicio, el licitante que resulte ganador estará sujeto a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas por la convocante.
17. El licitante que resulte ganador deberá apegarse a las especificaciones, condiciones y requerimientos necesarios para el servicio que le sea adjudicado.
18. La unidad proveerá todos los consumibles, materiales y medicamentos necesarios durante el procedimiento, deberá trasladar a los pacientes desde y hasta su domicilio previo y posterior a la sesión de hemodiálisis, así como hacerles entrega de un box lunch, de acuerdo a las especificaciones nutrimentales indicadas para pacientes nefróticas, así como el kit para hemodiálisis para catéter que incluya filtro dializador de alto flujo, juego estéril de líneas arterial y venosa desechables, bicarbonato, ácido en diferentes concentraciones, así como apósito adhesivo para acceso vascular con almohadilla que contiene gluconato de clorhexidina al 2%
19. Si durante la prestación del servicio llegará a presentarse una complicación médica, el licitante adjudicado contará con la responsabilidad de estabilizar al paciente y remitirlo a la clínica u hospital que le sea indicado por el Instituto, en los casos en que el licitante adjudicado sea un hospital o clínica con área de terapia intensiva y con capacidad de atención al paciente con complicaciones, será facultad de instituto el señalarle en su caso, proceda a su atención inmediata, para lo cual deberá realizarse un cobro a manera de excedente al Instituto, por la atención recibida por los derecho habientes en este tipo de casos, siendo a cuenta del licitante que resulte ganador el costo del traslado del paciente en la ambulancia que para tal efecto disponga y que es solicitada como parte del servicio contratado objeto de esta licitación, deberá contar con al menos una persona capacitada como paramédico con capacitación mínima de técnico en atención médica pre hospitalario intermedio, misma que deberá demostrar certificación emitida por el Centro Regulatorio De Urgencias Médicas (CRUM).



20. El licitante que resulte ganador proporcionará el servicio contratado a través de su personal técnico y medico necesario y debidamente titulado, que sea necesario para garantizar la atención y tratamiento de pacientes, de acuerdo a la demanda de la convocante, debiendo atender a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, en particular las NOM-005-STPS-1998 y NOM-035-STPS-2018, debiendo acreditar en su momento de manera documental con pos requisitos y alcances que establecen para tal efecto dichas normas, con todos y cada uno de sus entregables:

\* NOM-005-STPS-1998

- DC3 por cada trabajador dentro de su empresa al que le haya sido aplicado cuestionario y se encuentre dentro del reporte de intervención y la política de entorno organizacional.
- DC4 de cumplimiento, expedido por el acreditador o acreditadora de dicha norma, autorizado y expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Guía de Calidad de Seguridad e Higiene.

\* NOM-035-STPS-1998

- Informe Final
- Política de entorno organizacional
- Reporte de riesgos psicosociales
- Plan de intervención a 2 años
- DC3 por cada trabajador dentro de su empresa al que le haya sido aplicado cuestionario y se encuentre dentro del reporte de intervención y la política de entorno organizacional.
- DC4 de cumplimiento, expedido por el acreditador o acreditadora de dicha norma, autorizado y expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

21. El Licitante adjudicado, deberá prestar el servicio, incluyendo el traslado de ida y regreso de sus domicilios de los pacientes, para lo cual deberá cubrir los gastos, requerimientos y necesidades que sean necesarias para dicho fin, así mismo y de acuerdo a la cantidad de sesiones requeridas por cada uno de los pacientes y en su conjunto del total de los mismos, deberá disponer de la infraestructura, personal médico, de enfermería, logístico, administrativo y demás que resulte necesario para la atención de los turnos que resulten necesarios, lo que deberá tomar en cuenta para la presentación de sus propuesta técnica y económica.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER**  
**DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**



**ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente **PROPUESTA ECONÓMICA** de acuerdo con los siguientes puntos:

PARTIDA	ESPECIALIDAD	CONCEPTO	OBSERVACIONES	REQUERIMIENTOS ADICIONALES	COSTO MENSUAL SIN IVA	COSTO MENSUAL CON IVA	CONTRATO ABIERTO
UNICA	HEMODIÁLISIS	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, CON UN MÁXIMO DE HASTA 500 SESIONES DE MANERA MENSUAL, EN CASO DE QUE EL IMPE NO REQUIERA EL TOTAL DE 500 SESIONES, LA DIFERENCIA SE ACUMULARÁ AL SIGUIENTE MES, MISMAS QUE PODRÁN SER DESTINADAS Y UTILIZADAS A LOS PACIENTES QUE LE SEAN REMITIDOS AL LICITANTE GANADOR POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	DEBERÁ CONTAR CON MÉDICO NEFRÓLOGO RESPONSABLE DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EL SOPORTE DE LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA EN CASO NECESARIO Ó AMBULANCIA DISPONIBLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y EL O LOS TURNOS DURANTE LOS CUALES SE PRESTARÁ LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS UNA PERSONA CAPACITADA COMO PARAMÉDICO CON CAPACITACIÓN MÍNIMA DE TÉCNICO EN ATENCIÓN MÉDICA PRE HOSPITALARIO INTERMEDIO, MISMA QUE DEBERÁ DEMOSTRAR CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM), UN PERSONAL DE ENFERMERÍA DEBIDAMENTE CAPACITADO EN HEMODIÁLISIS POR CADA TRES MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.	LA UNIDAD PROVEERÁ TODOS LOS CONSUMIBLES, MATERIALES Y MEDICAMENTOS NECESARIOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO. DEBERÁ TRASLADAR A LOS PACIENTES DESDE Y HASTA SU DOMICILIO PREVIO Y POSTERIOR A LA SESIÓN DE HEMODIÁLISIS, ASÍ COMO HACERLES ENTREGA DE UN BOX LUNCH DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES NUTRIMENTALES INDICADAS PARA PACIENTES NEFRÓPATAS, ASÍ COMO EL KIT PARA HEMODIÁLISIS PARA CATÉTER QUE INCLUYA FILTRO DIALIZADOR DE ALTO FLUJO, JUEGO ESTÉRIL DE LÍNEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLES, BICARBONATO, ACIDO EN DIFERENTES CONCENTRACIONES, ASÍ COMO APÓSITO ADHESIVO PARA ACCESO VASCULAR CON ALMOHADILLA QUE CONTENGA GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%.			<b>MÍNIMO \$6,600,000.00</b>  <b>MÁXIMO \$16,500,000.00</b>

<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO CON IVA</b>	
<b>LETRA</b>	

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



- De acuerdo con las especificaciones a detalle del Anexo Uno, Propuesta Técnica, y Anexo Dos Propuesta Económica, de las presentes bases, se establece que la presente licitación se está concursando por contrato abierto por un servicio de hasta 500 sesiones/terapias de manera mensual por parte de los licitantes, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de servicios durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.
- Acepta que su precio permanecerá fijo hasta la entrega total de los servicios y que ninguna variación en costo de insumos o de tipo financiero, le permitirá solicitar su incremento.
- El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

---

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER**  
**DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

*"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.**  
**Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**